



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Baleares a formalizar préstamos a largo plazo

26 de abril de 2019. - El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a Baleares a formalizar préstamos a largo plazo por un importe máximo de 200 millones de euros.

En concreto, esta autorización tiene por objeto que la Comunidad Autónoma pueda renegociar operaciones de endeudamiento a largo plazo en forma de préstamos, por importe máximo de 200 millones de euros.

Éstos corresponden tanto a operaciones suscritas por la Administración autonómica como por los entes que forman el sector público empresarial de Baleares, con la finalidad de mejorar las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento a largo plazo en cartera.

Las operaciones formalizadas hasta dicho importe no supondrán un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma al final del ejercicio.

La autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.